ACTA No. 001

(8 de mayo de 2025)

EVALUACIÓN DE REQUISITOS SUBSANABLES
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-025 DE 2025

En la ciudad de Ipiales, a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones del Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales, siendo las 08:30 a.m. se procedió a evaluar los requisitos habilitantes subsanables presentados dentro del proceso de selección de Mínima cuantía **SMC 025-2025,** cuyo objeto es: "**SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PAPELERÍA IMPRESA Y PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS A REALIZARSE POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES",** la cual preside el doctor **CARLOS FREDY RIVERA ORTEGA,** en su calidad de Subsecretario de Bienes y Servicios de la Alcaldía Municipal de Ipiales, quien hace las veces de funcionario Evaluador.

1.- EVALUACIÓN.

Que mediante Informe de evaluación de fecha cinco (05) de mayo de 2025 se realizó la evaluación de la propuesta económica y requisitos habilitantes de los siguientes proponentes, los cuales fueron inhabilitados, concediéndoles el termino para subsanar establecido en la invitación pública.

Orden	Fecha y hora	Nombre e identificación
1	2/05/2025 3:10 PM	**MARIO JAVIER BURBANO GALVIZ**
2	2/05/2025 2:39 PM	**OSMAQ PUBLICIDAD GRAFICA**

Que el día siete (07) de mayo del presente año, dentro del plazo y el horario establecido en el cronograma de la plataforma SECOP II se recepcionaron los documentos subsanables del siguiente proponente:

Referencia interna:	SMC-025-2025
Descripción del proceso:	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PAPELERÍA IMPRESA Y PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS A R
De:	OSMAQ PUBLICIDAD GRAFICA
Usuario:	OSCAR MAURICIO QUEMAG HERNANDEZ
Fecha:	16 horas de tiempo transcurrido (7/05/2025 4:25:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7847685

Tipo de mensaje: General

Asunto: RESPUESTA A OBSERVACIONES

Observaciones: SI (--) - NO (X)

Se procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes subsanables del oferente **OSCAR MAURICIO QUEMAG HERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 87.104.010 expedida en Ipiales.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- CONTRATO HOSPITAL GUACHUCAL.pdf – en (5) folios
- PLANILLA Y PAGO ABRIL 2025.pdf – en (2) folios
- 17-2438415.pdf (certificación cámara de Comercio)- en (2) folios

item	Requisitos Habilitantes	No Cumple	Observaciones	Evaluación de requisito	Cumple
	Pago de Seguridad Social y Aportes Legales. Certificado de afiliación respectivo o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	X	No Cumple, debe aportar planilla de pago del mes inmediatamente anterior.	La oferente anexa planilla de pago y recibo de pago de aportes a seguridad social del mes de abril, por lo tanto, **CUMPLE**	X
	Forma de acreditar la capacidad Jurídica. La persona natural inscrita como comerciante debe tener registrada una actividad mercantil, con una antigüedad no inferior a ocho (08) años, validada en el certificado expedido por la autoridad competente, que le permita ejecutar el objeto del contrato. En cuanto al proponente persona jurídica, el objeto social deberá permitirle ejecutar el objeto del contrato.	X	No Cumple, no cuenta con antigüedad de 8 años	El oferente aporta certificación expedida por parte de la cámara de comercio de Ipiales en la que se puede constatar que cuenta con una trayectoria comercial desde el año 2008, de igual manera aporta copia de un contrato del año 2015, relacionado con el objeto del presente proceso, por lo tanto, **CUMPLE**	

2.- OBSERVACIONES:

- Se deja constancia que mediante acta de evaluación de fecha cinco (05) de mayo de 2025, el funcionario evaluador rechazo la propuesta económica presentada por el oferente **MARIO JAVIER BURBANO GALVIZ**, identificado con cedula de ciudadanía N°98.381.651 expedida en Pasto-Nariño, teniendo en cuenta que de acuerdo al numeral *10. condiciones generales, en su numeral 9 El municipio de Ipiales* ***rechazará*** *las ofertas presentadas "**(l) cuando en la propuesta económica se presenten errores y estos afecten la comparación de las ofertas, salvo en los casos que se contemplen las reglas aplicables a la corrección aritmética o aproximaciones de decimales, previstos en la presente invitación".***
  De igual manera se deja constancia que NO presentó **observaciones** dentro del término de traslado.

3.- RECOMENDACIÓN DEL FUNCIONARIO EVALUADOR:

Por lo anterior el funcionario evaluador recomienda adjudicar el proceso cuyo objeto es: **"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PAPELERÍA IMPRESA Y PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS A REALIZARSE POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES ",** por un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($64.000.000)** por monto agotable, al proponente: **OSCAR MAURICIO QUEMAG HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 87.104.010 expedida en Ipiales.**

4.- CIERRE.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada esta evaluación se cierra en Ipiales a los ocho (08) días del mes de mayo del año 2025.

Firma,

Funcionario Evaluador del proceso de selección,

CARLOS FREDY RIVERA ORTEGA
Subsecretario de Bienes y Servicios